

Poder Judicial San Luis

ADM 15621/24

"PROTOCOLO DE ACTAS 2024"

Se hace constar que el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, en la Sala de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, y, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 71-STJSL-SA-2024 del Superior Tribunal de Justicia, Dres. **EDUARDO SANTIAGO CAEIRO, ANA INÉS PAGLIANO y PABLO DAMIÁN PUPICH**, siendo la hora ocho treinta y siete (8:37 Hs) dan inicio a la realización del examen escrito de los Concursos para cubrir: **“UN (01) CARGO DE DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” (ADM N° 15681/24)**, en el que se han presentado las Dras. LUNA LORENA NOEMI, DNI N° 28.328.737, a la que se le asigna la terminal N° 12; MORAN SILVIA OLGA, DNI N° 25.529.346, a la que se le asignan las terminales N° 17 y 18 y SANCHEZ CAMILA, DNI N° 32.191.615, a la que se le asigna la terminal N° 25 y **“UN (01) CARGO DE DEFENSOR OFICIAL EN LO PENAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**, en el que se han presentado las Dras. LUNA LORENA NOEMI, DNI N° 28.328.737, a la que se le asigna la terminal N° 12 y MORAN SILVIA OLGA, DNI N° 25.529.346, a la que se le asignan las terminales N° 17 y 18.

Respecto al postulante Dr. MERCADO GATICA DAVID JOEL, D.N.I. N° 34.421.886, no se hizo presente al examen, no presentado justificación de su inasistencia.

Por su parte, los profesores integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, de conformidad a lo previsto en el art. 8 de la ley VI-0615-2008, entregaron a Secretaría de Informática, un dispositivo de almacenamiento USB con la digitalización del expediente para la disponibilidad del mismo en las terminales en uso por cada una de las postulantes, a fin de que proyectaran las

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

resoluciones en el plazo de SEIS (6) horas y conforme a las pautas del examen que explicitaron.

Tal instancia se dio por concluida con la recepción de los exámenes escritos, suscriptos por las postulantes, por parte de la mencionada Comisión de Evaluación, siendo aproximadamente la hora catorce (14:00 hs.).

Secretaría, 25/04/2024.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Paola Susana Giannini, Secretaria del Consejo de la Magistratura no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021). –

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.